## Fallo contra la venta de Disco dispara una polémica

J.D.R Buenos Aires

El fallo de Raúl Héctor Acosta, juez federal de San Rafael, provincia de Mendoza, que suspende provisionalmente el proceso de venta de Supermercados Disco, de la holandesa Royal Ahold, a la firma chilena Cencosud (dueña de las cadenas Jumbo e Easy), generó una fuerte polémica entre los especialistas del sector.

La acción cautelar fue presentada por el dirigente de entidades intermedias Edgardo Civit Evans y el presidente de la Asociación Ruralista Alvearense, Manuel Belmonte, quienes consideran la venta de Disco como una "ilegal concentración económica" y justifican el pedido en que aún no está creado el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.

Ricardo Muñoz de Toro, abogado del estudio Muñoz & Muñoz de Toro, califica de absurda la medida. "La ley 25.516 sostiene que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, el órgano de aplicación habitual en este tipo de fusiones y adquisiciones, subsistirá hasta la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional. Por lo tanto, es la autoridad habilitada". Para Muñoz de Toro, quien aclara no haber leído los fundamentos de la sentencia, "una medida así es muy contradictoria y frenaría la economía local, algo que es literalmente un absurdo".

En el mismo sentido, opina Héctor Alonso, abogado del estudio Fargosi & Asociados, "de ninguna manera comparto el fallo, ya que podría generar inestabilidad jurídica e inclusive, despertar nulidades en las operaciones que se cerraron en los últimos años".

En su fallo Acosta suspendió los trámites administrativos de compraventa entre Cencosud y Ahold, hasta que no se cumplan las pautas que establece la ley 25.156. "Aún no está creado el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, que es el órgano que determina si pueden fusionarse estas dos empresas o no", justificó la Justicia federal de San Rafael.

Para que se concrete la operación, que asciende a u\$s 315 millones, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia deberá dar su visto bueno. Lista aprobación demandará unos seis meses, teniendo en cuenta que el convenio se firmó en marzo de este año.